

TM



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21 EXPEDIENTE No 04-61820

54. TITULO Soporte para motor de accesorio de
rodillos portadores de imagenes en maquinas creativas

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL G09F 11/00

71 SOLICITANTE Pro ndunmar S L

DOMICILIO Madrid, España

74 APODERADO Dilia Hanna Rodriguez D Aleman

22 BOGOTA, D C, junio 25, 2004
202019 /



FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☒ PATENTE DE INVENCION☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD2)
SOLICITANTE
(71)

Nombre: PROINDUMAR, S.L.

Dirección: Calle Alfonso Gómez, No. 6
28037 Madrid, EspañaNacionalidad o Domicilio: Madrid,
España

Lugar de constitución: España

Teléfono:

Fax:

E. Mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO

3)
REPRESENTANTE
APODERADONombre: DILIA MARIA RODRIGUEZ
D'ALEMANDirección: Carrera 11 N°. 93-43 Of.
404 Santafé de Bogotá D.C.

Teléfono: 6350835 Fax: 6350824

E. Mail:

clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐C.E. ☐ OTRO ☐NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ4)
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JESÚS FRANCO MUÑOZ

Dirección: Calle Alfonso Gómez, No. 6
28037 Madrid, España

Nacionalidad o Domicilio: Español

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☒C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO

5) Título (54) **SOPORTE PARA MOTOR DE ACCIONAMIENTO DE RODILLOS
PORTADORES DE IMÁGENES EN MÁQUINAS RECREATIVAS**

6) Clasificación internacional (51)

7) PRIORIDAD

SI ☒ NO ☐33) País de
Origen

ESPAÑA

(32) Fecha

JULIO 30, 2003

(31) Número de
Solicitud

200301829

8) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 Meses ☐ 12 Meses ☐ 18 Meses ☐ Otro ☐

9) Comprobante de pag N° 04-28148 DE Abril 6 de 2004 y 04-36,715 de Mayo 7 de 2004

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 04061820 00000000 Folios: 22
Fecha (AMB): 2004-06-29 17:00:58
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
~~Radicacion : 04061820 00000000 Folios: 22~~
~~Fecha (AMB): 2004-06-29 17:00:58~~
~~Tramite : 004 DISEÑOS 20 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC~~
~~Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES~~

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 28,146
FECHA : ABRIL 6 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-1	13584530	05/04/2004	1,709,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	02 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	118,000.00
TOTAL :		118,000.00

SON: CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

20/05/08

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 04061820 00000000 Folios: 22
Fecha (AMB): 2004-06-29 17:00:58
Tramite : 002 PATENTES B 1 REGISTRO/ 111 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Radicacion : 04061820 00000000 Folios: 24
Fecha (AMB): 2004-06-29 17:00:58
Tramite : 004 DISEÑOS EN 1 REGISTRO/ 111 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 34,715
FECHA : MAYO 7 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-5	8783115	07/05/2004	3,324,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. REGISTRO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	422,000.00
	TOTAL :	422,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

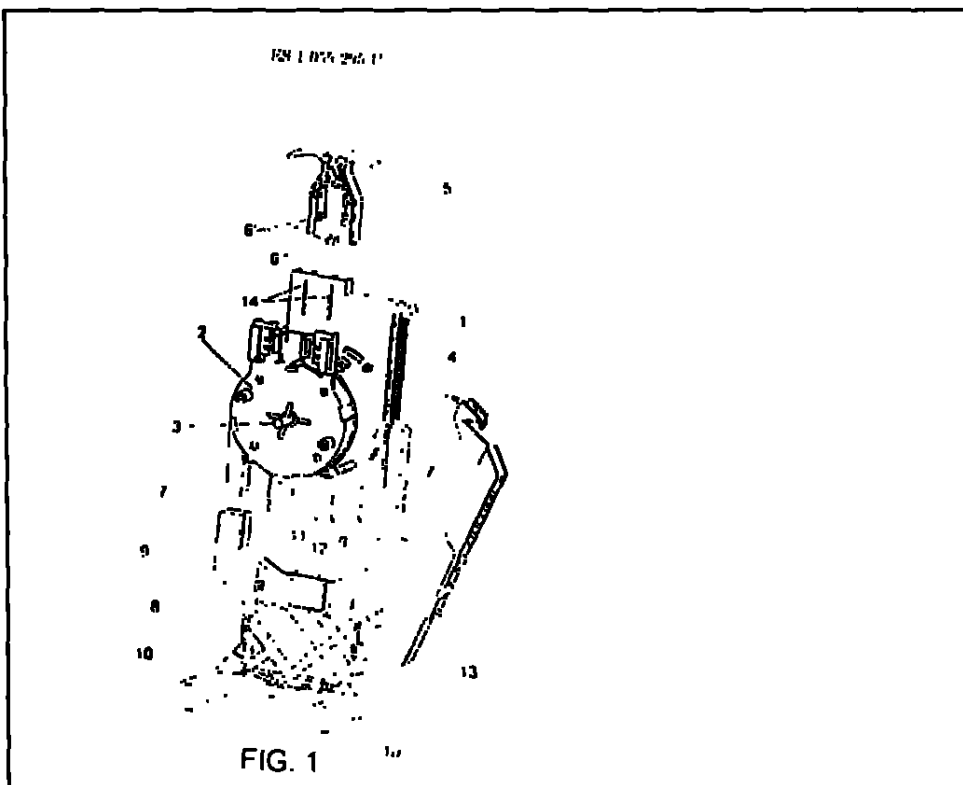
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

10)

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuera el caso
- ☒ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



12)

NOMBRE: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA

[Handwritten signature]

C.C. 41.654.882 de Bogotá TP 20824 CSJ

Clarke, Modet & Co. Colombia Ltda.

PROPIEDAD INDUSTRIAL y DERECHOS DE AUTOR

Apertado Aéreo 92397
Santafe de Bogotá, Colombia

DI 365

5

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s) JESUS FRAN-
CO MUÑOZ, con DNI 777.777-D

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de Ad-
ministrador Solidario de la Socie-
dad "PROINDUMAR; S.L." una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de España

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en calle Alfonso Gómez, 4, Madrid, España por el presente instrumento confiere (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórogas, transferencias; cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistír, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistír a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 6) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 7) Así mismo faculta (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

los 15 días de Noviembre de 2000

Firma / signature

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of

an organization existing under the laws of

and in present execution of its business activity, domiciled at

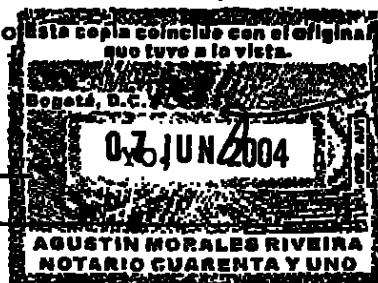
do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, Identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, Identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, vegetal varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtention or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 6) To ratify or not the officious agency.
- 7) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this

day of



../ PILAR LOPEZ-CONTRERAS CONDE, Notaria de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE:

Que conozco y considero legítima la firma estampada a mi presencia de Don Jesús Franco Muñoz, con DNI número 777.777-D, en el presente documento, redactado en ingles, idioma que conozco en lo suficiente y respecto delque he observado los requisitos del artículo 260 del Reglamento Notarial.

Mediante acta autorizada por mí, el día 15 de noviembre de 2000, bajo el número 2688 de protocolo, el firmante ha declarado que conoce el contenido de este documento y quiere que surta todos los efectos legales que sean posibles según las Leyes de Colombia.

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil.

LIBRO INDICADOR Nº 1526.

25
PTA
0,16€

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Nihil Prius Fide

A17014507

NI

25



FE PÚBLICA
NOTARIAL

00140716

CON

S

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

CON

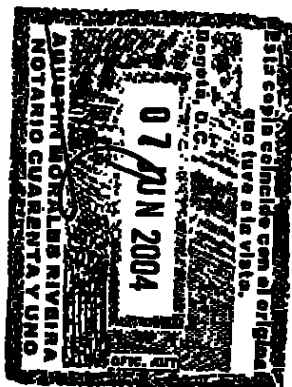
CON

CON

CON

CON

CON



CERTIFICAD NOTARIAL (Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, Mexico y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. D. Jesús FRANCO MUÑOZ
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en Madrid
C/ ALFONSO GÓMEZ, Nº 4 firmó de su puño y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la persona jurídica FRONTERA, S.L.

4. La citada persona jurídica con sede en MADRID
C/ ALFONSO GÓMEZ, Nº 4 está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____ firmó en su presencia el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Consul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Consul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of _____ the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in _____ set his hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of _____ of the juridical person _____

4. The mentioned juridical person with place of business in _____ is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUALS)

On this _____ day of _____ the undersigned Notary CERTIFIES that:

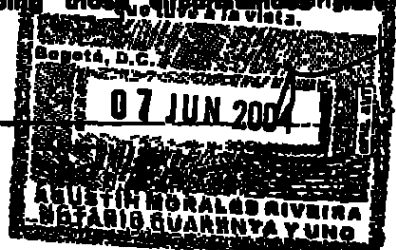
1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at _____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing this were actually examined and exhibited to him.





CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Zurbano, 34 - 28010 MADRID
Tel.3100239

No. 364

El suscrito, Cónsul General de Colombia en Madrid vistos los documentos presentados por los interesados,

CERTIFICA:

Que Pilar López Contreras Conde, que autoriza el documento adjunto, ejercía legalmente en la fecha allí las funciones de Notario de Madrid y su firma corresponde a la registrada en este Consulado, que la Sociedad "PROINDUMAR, S.L.", existe legalmente constituida por escritura No.2792 otorgada ante el Notario de Madrid D. Julio Vásquez Velasco de fecha 16 de septiembre de 1992, con el nombre "Gestión de Patentes y Marcas Gespamar, S.L.", cambiada su denominación por la que actualmente ostenta de conformidad con la escritura No. 2686 otorgada ante el Notario de Madrid Dña. Pilar López Contreras Conde de fecha 30 de octubre de 1997; que ejerce su objeto social de acuerdo con el certificado expedido por el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2000 y que el señor D. Jesús Franco Muñoz tiene facultad para obligar a la Sociedad en este acto, de conformidad con la citada escritura de cambio de denominación.

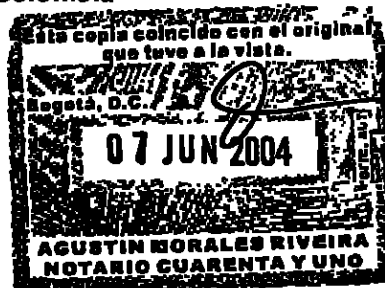
El suscrito Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del citado documento.

"Se pagarán en Colombia, los impuestos de timbre que se ocasionen al ejecutar en Colombia las obligaciones emanadas del presente documento de conformidad con el Artículo 519 del Estatuto Tributario"

Madrid, 4 de diciembre de 2000.


GUILLERMO ANTONIO VANEGAS SIERRA
Cónsul General de Colombia

ESTO DE TIMBRE
DOLARES + US\$120.00 FR





EXTENSIONES

Carlos de la Cruz
Firma / FARECE EN EL
Libro de Semeo A
FOLIO 100 E INDICADO

UNIVERSIDAD

2004 JUN 12
[Signature]
DEFE DE LEGALIZACIONES
CARTERA DE BOGOTA D C

SOPORTE PARA MOTOR DE ACCIONAMIENTO DE RODILLOS
PORTADORES DE IMÁGENES EN MÁQUINAS RECREATIVAS

5

DESCRIPCIÓN

OBJETO DE LA INVENCION

10

La presente invención se refiere a un soporte para motor de accionamiento de los rodillos portadores de imágenes que se utilizan en máquinas recreativas, del tipo de las que otorgan premios en metálico y en donde las imágenes van dispuestas sobre una banda sinfín dispuesta en cada uno de los varios rodillos con que cuentan este tipo de máquinas.

15

El objeto de la invención es proporcionar un soporte para el motor de accionamiento del respectivo rodillo, en donde el soporte está materializado por varias piezas encastrables entre sí, con facultad de desvincularse y permitir la extracción del motor montado sobre una base que

20

forma parte del conjunto del soporte.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

25

Como es sabido, las máquinas recreativas que otorgan premios en metálico suelen contar con tres o cuatro tambores o rodillos giratorios, en cuya superficie periférica muestran una banda continua portadora de una pluralidad de imágenes que dependiendo de la posición que ocupen al final de cada jugada, otorgarán o no un determinado premio, dejándose ver las

30

imágenes a través de visores establecidos al efecto en el frente de la propia

máquina recreativa.

5 Pues bien, cada uno de los rodillos o tambores giratorios que incorpora este tipo de máquinas es accionado en su giro por un motor que suele ser paso a paso para poder controlar el movimiento del rodillo y para, que al final de la jugada, cada rodillo muestra la figura prevista.

10 Dichos motores adoptan diferentes posiciones, de acuerdo con el tipo de máquina, fabricante, etc, aunque existe una realización en la que el motor va dispuesto en el interior del respectivo tambor o rodillo giratorio.

15 Pues bien, hasta el momento la forma de soportar el motor, cuando éste va ubicado en el interior del tambor o rodillo, es compleja y para montar y desmontar el motor es necesario llevar a cabo múltiples operaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

20 El soporte que se preconiza, ha sido concebido precisamente para resolver la problemática anteriormente expuesta, es decir para poder disponer el motor de accionamiento de un rodillo portador de imágenes de máquinas recreativas, de manera sencilla, con total seguridad y con facilidad de montaje y desmontaje.

25 Más concretamente, el soporte de la invención se basa en que el motor propiamente dicho está fijado sobre una base a la que con carácter desmontable es susceptible de vincularse una pieza en funciones de asa, y cuya base es a su vez acoplable con carácter desmontable sobre un zócalo en
30 funciones de soporte general, zócalo que incluye un brazo lateral y

5 basculante que en una posición permite la desvinculación de la base del motor respecto del soporte general y, por lo tanto, la extracción de dicha base con el motor, por agarre del asa prevista en la parte superior, mientras que en otra posición del brazo éste produce el enclavamiento de la base del motor sobre el soporte general, impidiendo su desvinculación, además de que dicho brazo establece en esa posición de enclavamiento la conexión con un conector de pines establecido al efecto en el lateral respectivo de la base del motor.

10 De esta manera y montado el soporte general sobre la estructura correspondiente a la máquina, en el momento que se desee, bien por necesidades, por avería, o por cualquier otra circunstancia, puede sustraerse el motor sin más que desenclavar el brazo y liberar la base de dicho motor, extrayendo éste por simple traccionado del asa acoplado en la parte superior, 15 manteniéndose el soporte general fijado a la estructura de la máquina.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

20 Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo 25 siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación según una perspectiva en explosión del conjunto de piezas o elementos que constituyen el soporte para el motor de accionamiento de un rodillo portador de imágenes con que 30 al efecto cuentan las máquinas recreativas.

La figura 2.- Muestra otra vista en perspectiva, en este caso con todos los elementos o piezas debidamente acoplados entre sí y el brazo en posición de enclavamiento.

5

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

10 A la vista de las figuras reseñadas puede observarse como el soporte de la invención incluye una base (1) sobre la que va convenientemente fijado el motor (2), cuyo eje (3) se relaciona con el correspondiente rodillo o tambor portador de las imágenes para llevar a cabo el giro de éste.

15 La base (1) cuenta en uno de sus laterales con un conector de pines (4), mientras que en su parte superior va acoplada una pieza (5) en funciones de asa que se acopla sobre la parte posterior de dicha base (1), quedando retenida en ésta mediante una pestaña (6) con que al efecto cuenta dicha pieza o asa (5), pestaña (6) que se enclava en un resalte
20 complementario establecido al efecto en la parte posterior de dicha base (1) donde va fijado el correspondiente motor. Dicho enclavamiento se ve complementado con el enganche que hacen unos salientes (6') del asa (5) sobre ventanas (14) establecidas al efecto en la base (1).

25 El conjunto que forma la base (1) con el motor (2) es enchufable, a través de patillas laterales (7) de aquella, en un soporte general (8), concretamente en cuellos (9) previstos al efecto en este soporte general (8), que constituirá el medio de fijación a la estructura de la máquina, el cual cuenta con unas patas con orificios (10) para llevar a cabo esa fijación del
30 soporte general (8) de la estructura, todo ello de manera tal que este soporte

general (8) cuenta con una ranura (11) en la que se acopla una placa (12) con que al efecto cuenta la base (1) del motor (2).

5 El acoplamiento entre base (1) y soporte general (8) puede mantenerse enclavado por medio de un brazo lateral (13) articulado por su extremo inferior en un lateral del soporte general (8), mientras que en el lateral enfrentado de dicho brazo al lateral correspondiente cuenta con medios que establecen la conexión con el conector de pines (4) del lateral correspondiente a la base (1) al motor (2).

10

En la figura 1 puede verse como el brazo (13) se encuentra abatido hacia fuera, permitiendo el desenclavamiento entre base (1) y soporte general (8) y por lo tanto la extracción de tal base con el motor (2), sin más que traccionar del asa (5), mientras que cuando se lleva a cabo el acoplamiento de las patillas (7) de la base (1) sobre los cuellos (9) del soporte general (8), el enclavamiento produce el basculamiento en sentido contrario de dicho brazo lateral (13), que en la posición de cierre o de enclavamiento realiza el contacto eléctrico con el conector de pines (4) como se ha dicho con anterioridad.

15

REIVINDICACIONES

1ª.- Soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas recreativas, en que el motor (2) va dispuesto en el interior del correspondiente rodillo portador de las imágenes, acoplándose el eje (3) del motor al rodillo para el giro de éste en el funcionamiento del motor, caracterizado porque se constituye a partir de una base (1) sobre la que va fijado el motor, contando dicha base con medios de acoplamiento sobre un soporte general (8) fijado a la estructura de la máquina, enclavándose dicha base con el motor al soporte general por medio de un brazo lateral (13) y basculante articulado al soporte general, brazo que a su vez establece, en dicha posición de enclavamiento, contacto eléctrico con un conector de pines (4) establecido al efecto en el lateral respectivo de la base del motor, habiéndose previsto un medio de agarre de dicha base para que ésta, pueda extraerse y con ella el motor respecto de la máquina.

2ª.- Soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas recreativas, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los medios de acoplamiento entre base del motor y soporte general están constituidos por patillas (7) emergentes de la base que se acoplan en cuellos (9) establecidos al efecto en el soporte general, en combinación con una porción laminar (12) de dicha base del motor que se aloja en una ranura (11) establecida al efecto en la parte superior del soporte general, contando éste con patas de anclaje (10) para la fijación a la correspondiente estructura de la máquina.

3ª.- Soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas recreativas, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el medio de agarre de la base está constituido por un asa (5) desmontable y acoplable por enclavamiento sobre dicha base (1) del motor

SOPORTE PARA MOTOR DE ACCIONAMIENTO DE RODILLOS
PORTADORES DE IMÁGENES EN MÁQUINAS RECREATIVAS

El soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas recreativas constituye un conjunto que permite su extracción respecto de un soporte general (8) fijado a la máquina, constituido a partir de una base (1) sobre la cual se encuentra fijado el motor (2), la cual cuenta con unas patillas (7) emergentes de la base que se acoplan en cuellos (9) establecidos al efecto sobre el soporte general, en combinación con una porción laminar (12) de dicha base que se aloja en una ranura (11) establecida en el soporte general, enclavándose dicha base al soporte general por medio de un brazo lateral (13) basculante articulado al soporte general, el cual establece contacto eléctrico mediante un conector de pines (4) establecido en el lateral respectivo de la base del motor para la alimentación de este, contando la base en la parte superior con un asa (5) desmontable y acoplable por enclavamiento sobre la misma para su agarre y extracción.

1615

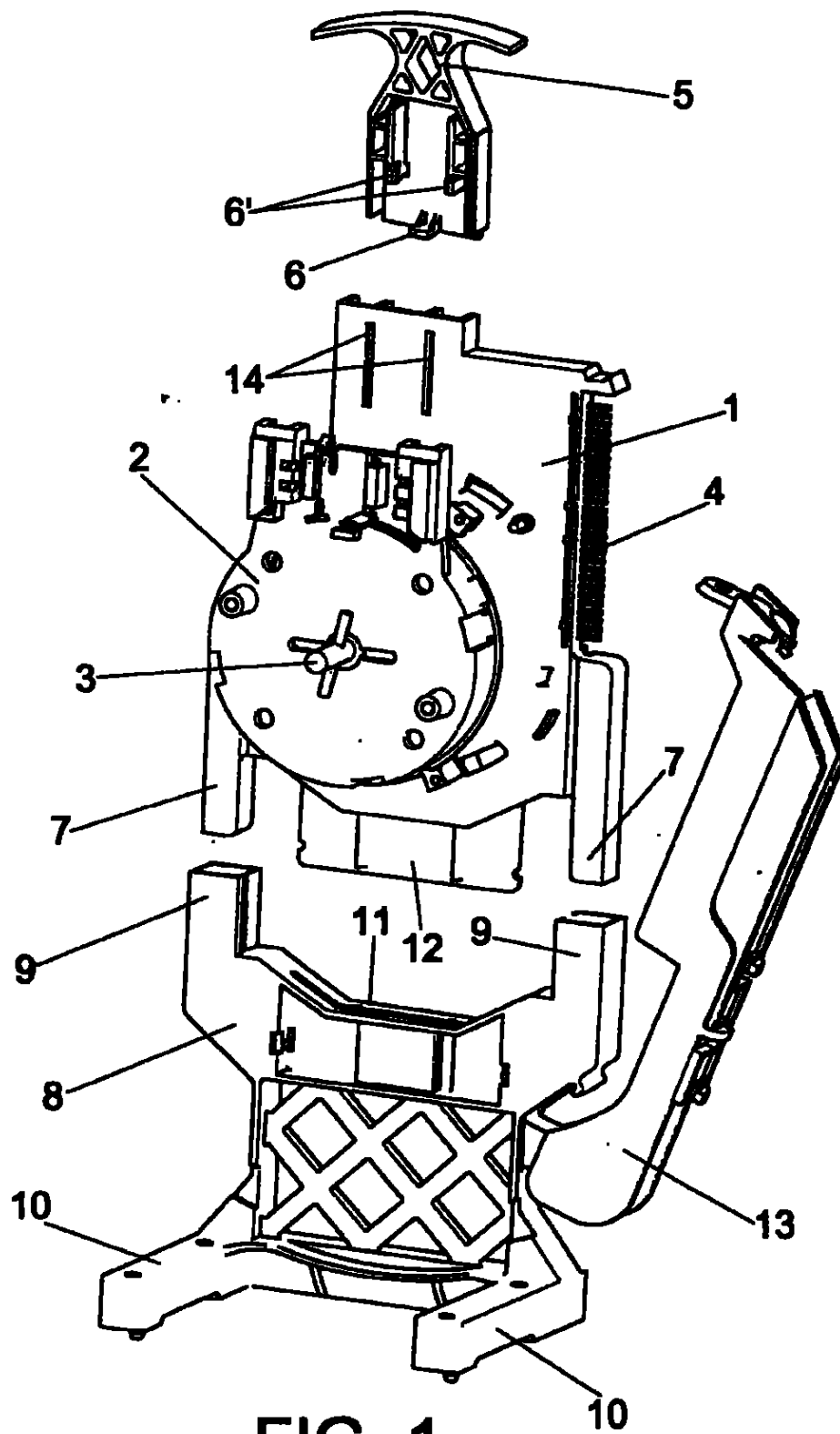


FIG. 1

16

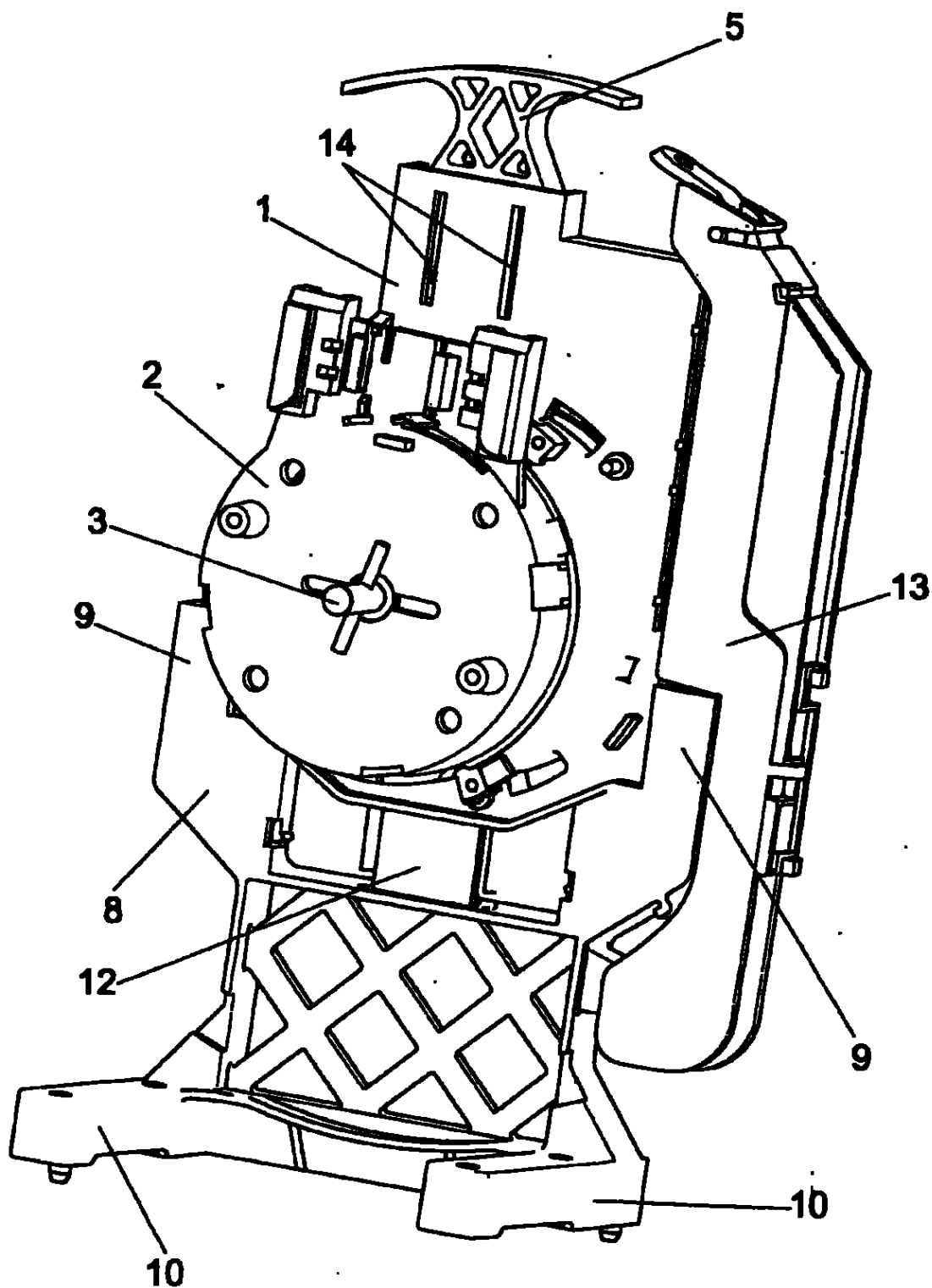


FIG. 2



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

CERTIFICADO OFICIAL

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia exacta de la solicitud de MODELO de UTILIDAD número 200301829, que tiene fecha de presentación en este Organismo el 30 de Julio de 2003.

Madrid, 26 de Mayo de 2004

El Director del Departamento de Patentes
e Información Tecnológica.
P.D.

CARMEN LENCE RUJIA



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



⑪ Número de publicación: **1 055 295**

⑫ Número de solicitud: U 200301829

⑬ Int. Cl.⁷: G07F 17/32

⑭

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

⑮ Fecha de presentación: 30.07.2003

⑯ Fecha de publicación de la solicitud: 01.11.2003

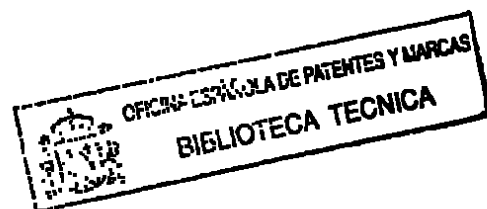
⑰ Solicitante/s: PROINDUMAR, S.L.
C/ Alfonso Gómez, 6
28037 Madrid, ES

⑱ Inventor/es: Franco Muñoz, Jesús

⑲ Agente:
Gómez-Acebo y Duque de Estrada, Ignacio

⑳ Título: Soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas recreativas.

ES 1 055 295 U



DESCRIPCION

Soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas recreativas.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un soporte para motor de accionamiento de los rodillos portadores de imágenes que se utilizan en máquinas recreativas, del tipo de las que otorgan premios en metálico y en donde las imágenes van dispuestas sobre una banda sin fin dispuesta en cada uno de los varios rodillos con que cuentan este tipo de máquinas.

El objeto de la invención es proporcionar un soporte para el motor de accionamiento del respectivo rodillo, en donde el soporte está materializado por varias piezas encastrables entre sí, con facultad de desvincularse y permitir la extracción del motor montado sobre una base que forma parte del conjunto del soporte.

Antecedentes de la invención

Como es sabido, las máquinas recreativas que otorgan premios en metálico suelen contar con tres o cuatro tambores o rodillos giratorios, en cuya superficie periférica muestran una banda continua portadora de una pluralidad de imágenes que dependiendo de la posición que ocupen al final de cada jugada, otorgarán o no un determinado premio, dejándose ver las imágenes a través de visores establecidos al efecto en el frente de la propia máquina recreativa.

Pues bien, cada uno de los rodillos o tambores giratorios que incorpora este tipo de máquinas es accionado en su giro por un motor que suele ser paso a paso para poder controlar el movimiento del rodillo y para, que al final de la jugada, cada rodillo muestra la figura prevista.

Dichos motores adoptan diferentes posiciones, de acuerdo con el tipo de máquina, fabricante, etc, aunque existe una realización en la que el motor va dispuesto en el interior del respectivo tambor o rodillo giratorio.

Pues bien, hasta el momento la forma de soportar el motor, cuando éste va ubicado en el interior del tambor o rodillo, es compleja y para montar y desmontar el motor es necesario llevar a cabo múltiples operaciones.

Descripción de la invención

El soporte que se preconiza, ha sido concebido precisamente para resolver la problemática anteriormente expuesta, es decir para poder disponer el motor de accionamiento de un rodillo portador de imágenes de máquinas recreativas, de manera sencilla, con total seguridad y con facilidad de montaje y desmontaje.

Más concretamente, el soporte de la invención se basa en que el motor propiamente dicho está fijado sobre una base a la que con carácter desmontable es susceptible de vincularse una pieza en funciones de asa, y cuya base es a su vez acoplable con carácter desmontable sobre un zócalo en funciones de soporte general, zócalo que incluye un brazo lateral y basculante que en una posición permite la desvinculación de la base del motor respecto del soporte general y, por lo tanto, la extracción de dicha base con el motor, por agarrar del asa prevista en la parte superior, mientras

que en otra posición del brazo éste produce el enclavamiento de la base del motor sobre el soporte general, impidiendo su desvinculación, además de que dicho brazo establece en esa posición de enclavamiento la conexión con un conector de pines establecido al efecto en el lateral respectivo de la base del motor.

De esta manera y montado el soporte general sobre la estructura correspondiente a la máquina, en el momento que se desee, bien por necesidades, por avería, o por cualquier otra circunstancia, puede sustraerse el motor sin más que desenchavar el brazo y liberar la base de dicho motor, extrayendo éste por simple traccionado del asa acoplado en la parte superior, manteniéndose el soporte general fijado a la estructura de la máquina.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación según una perspectiva en explosión del conjunto de piezas o elementos que constituyen el soporte para el motor de accionamiento de un rodillo portador de imágenes con que al efecto cuentan las máquinas recreativas.

La figura 2.- Muestra otra vista en perspectiva, en este caso con todos los elementos o piezas debidamente acoplados entre sí y el brazo en posición de enclavamiento.

Realización preferente de la invención

A la vista de las figuras reseñadas puede observarse como el soporte de la invención incluye una base (1) sobre la que va convenientemente fijado el motor (2), cuyo eje (3) se relaciona con el correspondiente rodillo o tambor portador de las imágenes para llevar a cabo el giro de éste.

La base (1) cuenta en uno de sus laterales con un conector de pines (4), mientras que en su parte superior va acoplada una pieza (5) en funciones de asa que se acopla sobre la parte posterior de dicha base (1), quedando retenida en ésta mediante una pestaña (6) con que al efecto cuenta dicha pieza o asa (5), pestaña (6) que se enclava en un resalte complementario establecido al efecto en la parte posterior de dicha base (1) donde va fijado el correspondiente motor. Dicho enclavamiento se ve complementado con el enganche que hacen unos salientes (6') del asa (5) sobre ventanas (14) establecidas al efecto en la base (1).

El conjunto que forma la base (1) con el motor (2) es enchufable, a través de patillas laterales (7) de aquella, en un soporte general (8), concretamente en cuellos (9) previstos al efecto en este soporte general (8), que constituirá el medio de fijación a la estructura de la máquina, el cual cuenta con unas patas con orificios (10) para llevar a cabo esa fijación del soporte general (8) de la estructura, todo ello de manera tal que este soporte general (8) cuenta con una ranura (11) en la que se acopla una placa (12) con que al efecto cuenta la base (1) del motor (2).

El acoplamiento entre base (1) y soporte gene-

ral (8) puede mantenerse enclavado por medio de un brazo lateral (13) articulado por su extremo inferior en un lateral del soporte general (8), mientras que en el lateral enfrentado de dicho brazo al lateral correspondiente cuenta con medios que establecen la conexión con el conector de pines (4) del lateral correspondiente a la base (1) al motor (2).

En la figura 1 puede verse como el brazo (13) se encuentra abatido hacia fuera, permitiendo el desenclavamiento entre base (1) y soporte gene-

ral (8) y por lo tanto la extracción de tal base con el motor (2), sin más que traccionar del asa (5), mientras que cuando se lleva a cabo el acoplamiento de las patillas (7) de la base (1) sobre los cuellos (9) del soporte general (8), el enclavamiento produce el basculamiento en sentido contrario de dicho brazo lateral (13), que en la posición de cierre o de enclavamiento realiza el contacto eléctrico con el conector de pines (4) como se ha dicho con anterioridad.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Soporte para motor de accionamiento de rodillos portadores de imágenes en máquinas re-
creativas, en que el motor va dispuesto en el in-
terior del correspondiente rodillo portador de las
imágenes, acoplándose el eje del motor al rodillo
para el giro de éste en el funcionamiento del mo-
tor, caracterizado porque se constituye a par-
tir de una base sobre la que va fijado el motor,
contando dicha base con medios de acoplamiento
sobre un soporte general fijado a la estructura de
la máquina, enclavándose dicha base con el motor
al soporte general por medio de un brazo lateral
y basculante articulado al soporte general, brazo
que a su vez establece, en dicha posición de en-
clavamiento, contacto eléctrico con un conector
de pines establecido al efecto en el lateral res-
pectivo de la base del motor, habiéndose previsto
un medio de agarre de dicha base para que ésta,
pueda extraerse y con ella el motor respecto de la

máquina.

2. Soporte para motor de accionamiento de
rodillos portadores de imágenes en máquinas re-
creativas, según reivindicación 1, caracterizado
porque los medios de acoplamiento entre base del
motor y soporte general están constituidos por
patillas emergentes de la base que se acoplan en
cuellos establecidos al efecto en el soporte gene-
ral, en combinación con una porción laminar de
dicha base del motor que se aloja en una ranura
establecida al efecto en la parte superior del so-
porte general, contando éste con patas de anclaje
para la fijación a la correspondiente estructura de
la máquina.

3. Soporte para motor de accionamiento de
rodillos portadores de imágenes en máquinas re-
creativas, según reivindicación 1, caracterizado
porque el medio de agarre de la base está cons-
tituido por un asa desmontable y acoplable por
enclavamiento sobre dicha base (1) del motor (2).

24
20

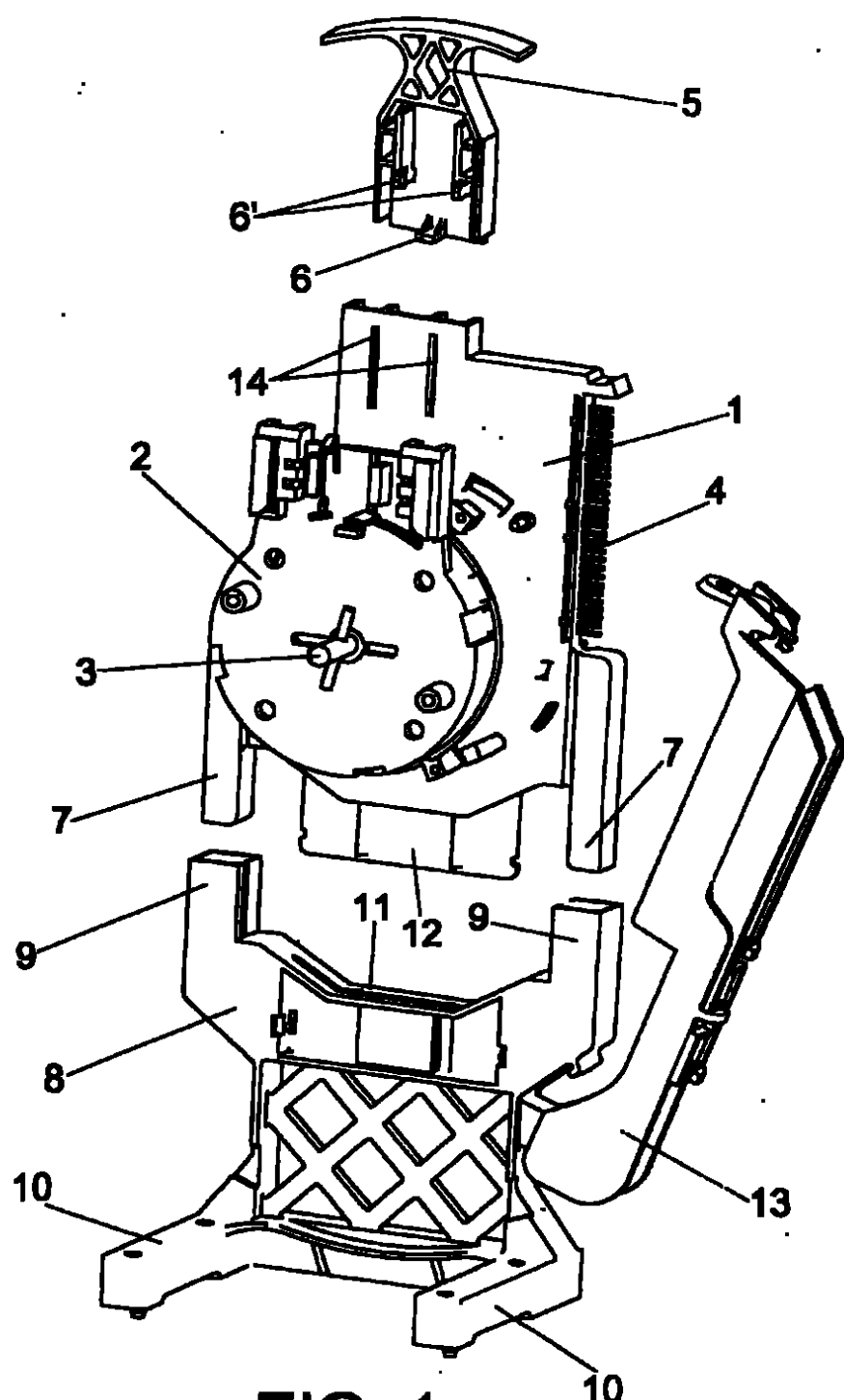


FIG. 1

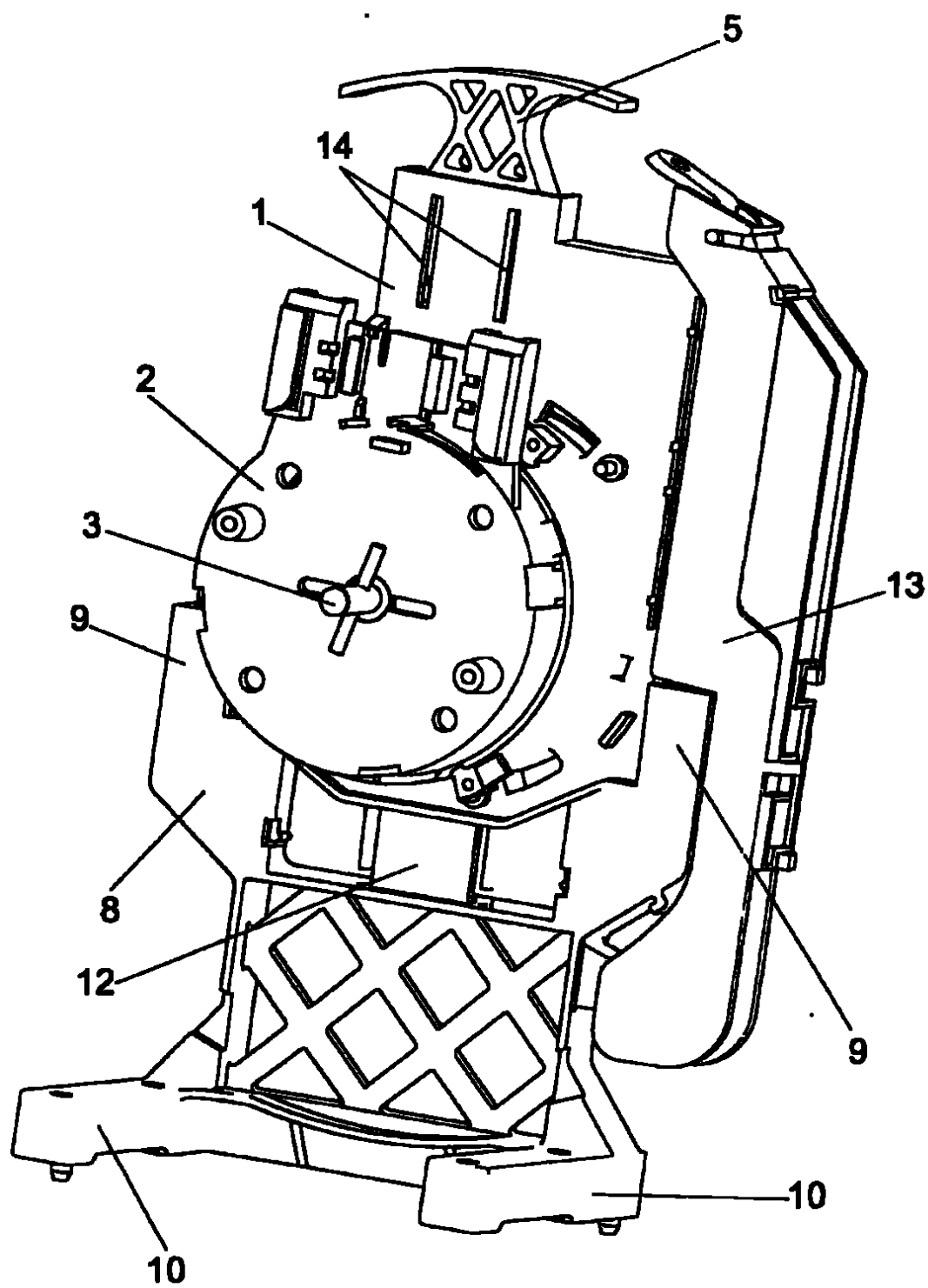


FIG. 2

Expediente No		64061820	No de Follo
Item		No de Unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	2	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

Contiene Aite final

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	(X)
Indicación de que se solicita la concesión de una patente	()	(X)
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(X)
Descripción de la invención	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	(X)
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial () ()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud () ()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño () ()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas () ()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado () ()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud () ()
- Representación gráfica del esquema de trazado () ()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas () ()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

Firma Responsable

Eduar Navarro

Fecha 29-06-2004

Folio 24

2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Apoderado(a)

Oficio No. **07753**

REFERENCIA:

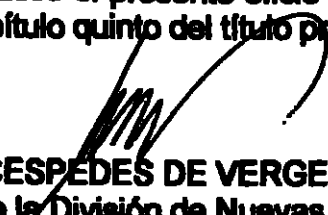
Radicación	04-61820
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Debe aportar el arte final de la figura característica por duplicado, los presentados carecen de nitidez para ser escaneados o digitalizados.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

19 AGO. 2004

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia